

Municipio de Sauce

Acta N°

39/21

Resolución N°

149 Bis

Sauce, 16 de setiembre de 2021.

VISTO: que por resolución Res. 107, Acta 36/2021, fue aprobado el apoyo económico de \$180.000 (pesos uruguayos) para colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce con motivo del día del niño, a realizarse el 20/08/2021, y siendo necesario dejar sin efecto dicha colaboración.-

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) de no haber gastado en su totalidad, el monto que solicitaron en su oportunidad para realizar el 19/06/2021.-
- 2) que al momento se presento la rendición por un monto de \$19048, quedando pendiente gastar un saldo de \$30952.-
- 3) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.
- 4) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 5) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 6) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
Año 2021

CONCEJAL

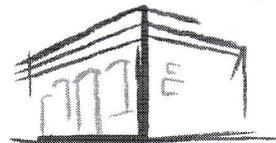
[Signature]
Samira Balbiani

CONCEJAL

[Signature]
A. Amador

CONCEJAL

[Signature]
Proc. Rubens Ottomello
Alcalde Municipio
Sauce



Municipio de Sauce

Acta N°

39/21

Resolución N°

149 Bis

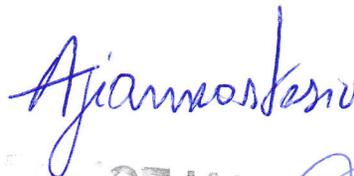
Sauce, 16 de setiembre de 2021.

1. Dejar sin efecto la Res. 107 de Acta 36/2021, referente al apoyo económico de \$180000 (ciento ochenta mil, Pesos uruguayos) para la colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos Locales, por lo anteriormente expuesto.
2. Autorizar el apoyo económico de \$130000 (ciento treinta mil, Pesos uruguayos) para la colaborar con la Comisión Patriótica y de Eventos Locales, para la celebración del Día del Niño a realizarse el día 21 de agosto de 2021.-
3. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Mario Anibal Fernández Milano CI:3563888-6 en representación de Comisión Patriótica y de Eventos Locales.-, renglón N° 5559, Proyecto Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales, Literal A.
4. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
5. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
6. Incorpórese al libro de resoluciones.


Sergio Balbiani

CONCEJAL


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce



CONCEJAL


Ana Alvarez

CONCEJAL